



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

MINUTA NÚMERO 55
PODER LEGISLATIVO
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
MESA DIRECTIVA
PRIMER RECESO CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 26 DE ENERO DE 2017

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ALEJANDRO FLORES RAZO

En la ciudad de Guanajuato, capital del estado del mismo nombre, en los salones cuatro y cinco del recinto oficial del Congreso del Estado, se reunieron la diputada y los diputados que integran la Mesa Directiva que funge durante el primer receso correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

Se pasó lista de asistencia, una vez lo cual, se comprobó el quórum legal con la presencia de la diputada Araceli Medina Sánchez; y de los diputados Juan José Álvarez Brunel y Alejandro Flores Razo. Se registró la inasistencia del diputado Santiago García López, misma que la presidencia calificó de justificada, en virtud del escrito remitido previamente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. También asistieron a la presente reunión las diputadas Beatriz Manrique Guevara y María Guadalupe Velázquez Díaz; y los diputados Juan Antonio Méndez Rodríguez, Alejandro Trejo Ávila, Éctor Jaime Ramírez Barba, David Alejandro Landeros y Lorenzo Salvador Chávez Salazar. -

Se consignó como hora de inicio de la reunión, las doce horas con quince minutos del veintiséis de enero de dos mil diecisiete. -----

A continuación, la presidencia instruyó a la secretaría para que diera lectura a la propuesta de orden del día. Concluida su lectura, se sometió a consideración de la Mesa Directiva y al no registrarse intervenciones se sometió a votación, aprobándose por unanimidad de los presentes. - -

La presidencia propuso dispensar la lectura de la minuta levantada con motivo de la reunión de la Mesa Directiva celebrada el doce de enero del año en curso, dado que previamente se les remitió una copia de la misma. Se sometió la propuesta de dispensa de lectura a consideración y al no registrarse intervenciones, se aprobó por unanimidad de los presentes. Acto seguido, se puso a consideración el contenido de la minuta, el cual se aprobó por unanimidad de los presentes, sin discusión. -----

La presidencia dio cuenta con las comunicaciones remitidas por los ayuntamientos del Estado, dentro del proceso de reformas y adiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, previsto por el artículo ciento cuarenta y cinco de dicho ordenamiento, en relación a



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

dos minutas con proyecto de decreto, aprobadas por la Sexagésima Tercera Legislatura en fechas tres de noviembre y quince de diciembre de dos mil dieciséis, la primera, a efecto de reformar los artículos sesenta y tres, fracciones décimo séptima y vigésima; y sesenta y cinco, fracciones quinta y sexta, con respecto a la Diputación Permanente; y la segunda, para reformar los artículos cuarenta y nueve; cincuenta y nueve, fracción tercera; sesenta y tres, fracción vigésima tercera; ciento veintiséis; ciento veintisiete; ciento veintiocho; ciento veintinueve; ciento treinta; y ciento treinta y uno y adicionar el artículo cincuenta y nueve, fracciones quinta y sexta, pasando las actuales fracciones cuarta y quinta a ser sexta y séptima, en materia de fuero constitucional y acotamiento del mismo, todos ellos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para lo cual, la presidencia instruyó al secretario técnico para que diera cuenta con las comunicaciones de los ayuntamientos que emitieron hasta esta fecha los acuerdos respectivos. En uso de la voz, el secretario técnico informó que a los cuarenta y seis ayuntamientos les fueron notificadas en su oportunidad las minutas con proyecto de decreto aprobadas por el Congreso del Estado. Respecto a la minuta con proyecto de decreto a efecto de reformar los artículos sesenta y tres, fracciones décimo séptima y vigésima; y sesenta y cinco, fracciones quinta y sexta de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Celaya, Coroneo, Cortazar, Cuerámbaro, Doctor Mora, Guanajuato, Huanímaro, Jerécuaro, León, Moroleón, Pénjamo, Purísima del Rincón, Romita, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tierra Blanca, Uriangato y Valle de Santiago, la aprobaron. En el caso de la minuta con proyecto de decreto a efecto de reformar los artículos cuarenta y nueve; cincuenta y nueve, fracción tercera; sesenta y tres, fracción vigésima tercera; ciento veintiséis; ciento veintisiete; ciento veintiocho; ciento veintinueve; ciento treinta; y ciento treinta y uno y adicionar el artículo cincuenta y nueve, fracciones quinta y sexta, pasando las actuales fracciones cuarta y quinta a ser sexta y séptima de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Doctor Mora, Jerécuaro, Manuel Doblado, Moroleón, Pénjamo, Purísima del Rincón, Romita, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santiago Maravatío, Tarandacua, Tierra Blanca, Uriangato, Victoria y Yuriria, la aprobaron. Al respecto, la presidencia señaló que de conformidad con la información proporcionada por la secretaria técnica, resultaba que veintiséis ayuntamientos de la Entidad, en su carácter de parte integrante del Constituyente Permanente local, se pronunciaron en relación a la minuta con proyecto de decreto a



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

efecto de reformar los artículos sesenta y tres, fracciones décimo séptima y vigésima; y sesenta y cinco, fracciones quinta y sexta de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de los cuales la totalidad emitió su voto aprobatorio. De igual forma, veintisiete municipios se pronunciaron en relación a la minuta con proyecto de decreto a fin de reformar los artículos cuarenta y nueve; cincuenta y nueve, fracción tercera; sesenta y tres, fracción vigésima tercera; ciento veintiséis; ciento veintisiete; ciento veintiocho; ciento veintinueve; ciento treinta; y ciento treinta y uno y adicionar el artículo cincuenta y nueve, fracciones quinta y sexta, pasando las actuales fracciones cuarta y quinta a ser sexta y séptima, de los cuales la totalidad emitió su voto aprobatorio. Por lo tanto, de conformidad con el artículo ciento cuarenta y cinco de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del anterior recuento de los comunicados recibidos de los ayuntamientos de la Entidad, resultó que las referidas minutas con proyecto de decreto se aprobaron por la mayoría de los ayuntamientos del Estado; y que por ello, era factible que se incluyeran las declaratorias de que dichas reformas constitucionales habían sido aprobadas por el Constituyente Permanente Local, en el orden del día de la sesión de la Diputación Permanente a celebrarse en esta fecha. En consecuencia, la presidencia instruyó a la secretaría técnica para que se incluyeran dichos puntos en el proyecto de orden del día de la sesión de la Diputación Permanente. -----

La presidencia dio cuenta con la propuesta de orden del día que se sometería a la consideración de la Diputación Permanente que tendría verificativo en esta fecha, para lo cual instruyó al diputado secretario para que diera lectura a la misma. Al término de la lectura, la presidencia instruyó a la secretaría técnica para que diera cuenta con los trámites a los que se sujetaría cada uno de los puntos contenidos en el proyecto de orden del día de la sesión. La secretaría técnica informó el trámite que se proponía para cada uno de los asuntos. También informó que para el punto de asuntos generales de la sesión de la Diputación Permanente, no se contaba con solicitudes de preinscripción. -----

La presidencia dio cuenta con el escrito suscrito por el diputado David Alejandro Landeros de la Representación Parlamentaria del Partido MORENA, a través del cual formuló la propuesta de convocar a un periodo extraordinario de sesiones, a efecto de someter a votación la iniciativa de Ley de Austeridad para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, formulada por dicho diputado y presentada el veinte de octubre de dos mil dieciséis. Al respecto, la presidencia instruyó a la secretaría a dar lectura a la propuesta, a fin de dar respuesta al diputado David Alejandro Landeros, considerando que su solicitud resulta inatendible. Hecho lo anterior, se sometió a consideración de la Mesa Directiva la propuesta de respuesta, registrándose la intervención del diputado David



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Alejandro Landeros, quien formuló algunas consideraciones. Agotada la intervención, se sometió a votación, resultando aprobada por unanimidad de los presentes. En consecuencia, la presidencia instruyó comunicar el acuerdo aprobado por esta Mesa Directiva al diputado David Alejandro Landeros. -----

La presidencia dio cuenta con el oficio suscrito por la Síndico Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a través del cual solicitó copia en un tanto de los informes de resultados, dictámenes y acuerdos aprobados relativos a las revisiones de las cuentas públicas municipales correspondientes a los periodos comprendidos de enero a junio y de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil trece, y de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; así como a las revisiones practicadas a los recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública de dicha administración municipal, correspondientes a los ejercicios fiscales de los años dos mil trece y dos mil catorce; instruyendo al Secretario General de este Congreso del Estado para que expidiera y remitiera las copias certificadas solicitadas. -----

En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, se registró la intervención de la diputada Araceli Medina Sánchez, a fin de solicitar se preinscribiera en el punto de asuntos generales de la sesión de la Diputación Permanente a la diputada Angélica Casilla Martínez, para hablar a favor de la declaratoria de reforma constitucional en materia de fuero. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia no instruyó a un nuevo pase de lista, por encontrarse presentes la diputada y los diputados con que dio inicio la presente reunión de la Mesa Directiva, por lo que levantó la misma, siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos. -----

Se anexa a la presente minuta, el escrito por el que se solicitó la justificación de la inasistencia del diputado Santiago García López. Doy fe. -----

**DIPUTADO ALEJANDRO FLORES RAZO
PRESIDENTE**

**DIPUTADO JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL
SECRETARIO**

**DIPUTADA ARACELI MEDINA SÁNCHEZ
PROSECRETARIA**

Esta hoja corresponde a la minuta número cincuenta y cinco, levantada con motivo de la reunión de la Mesa Directiva que funge durante el primer receso, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, celebrada el veintiséis de enero de dos mil diecisiete. -----

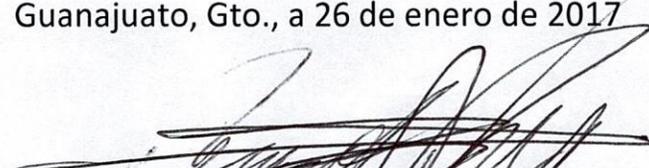


Diputado Alejandro Flores Razo
Presidente de la Mesa Directiva de la
Diputación Permanente del Congreso del Estado
P r e s e n t e.

Con apoyo en lo señalado en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y en mi calidad de diputado coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, le solicito se sirva justificar la ausencia del diputado Santiago García López, quien por motivo de salud no podrá asistir a la reunión Mesa Directiva que usted dignamente preside, programada para el día 26 de los presentes en punto de las 11:30 horas.

Agradeciéndole la gentileza de su atención, reciba un cordial saludo.

Guanajuato, Gto., a 26 de enero de 2017


Diputado Rigoberto Paredes Villagómez
Coordinador del Grupo Parlamentario de PRI



Dr. Eugenio Ledesma Requenes

U.N.A.M.

MEDICO CIRUJANO

CED.PROF. 730626 REG. S.S.A. 93111

S.S.A. GTO. 1643

CONSULTORIO
I. ALLENDE #103 SUR
COL. CENTRO
TEL. 61 32336
CELAYA, GTO.

SR SANTIAGO GARCIA LOPEZ

25-OI-I7

AZITROCIN-Tabs de 500 mgs.- Tomar una cada 24 hrs.
Tres dias.

ATIFLUDES.- Caps tomar una cada 8 hrs. (en caso de
continuar con escurrimiento nasal y/O =
congestion).

FEBRAX.- Tabs tomar una cada 8 hrs, 2 dias. Despues
solo en caso de dolor ó fiebre.

Atte Dr. Ledesma Requenes E.



Dr. Eugenio Ledesma Requenes
U.N.A.M.
MEDICO CIRUJANO
CED.PROF. 730626 REG. S.S.A. 93111
S.S.A. GTO. 1643

CONSULTORIO
I. ALLENDE #103 SUR
COL. CENTRO
TEL. 61 32336
CELAYA, GTO.

Celaya, Gto. a 25 de Enero del 2017.

A Quien Corresponda:

Por medio de la presente se hace constar que el Sr. SANTIAGO GARCÍA LÓPEZ se encuentra con padecimiento de Rinofaringitis aguda, requiriendo reposo para su recuperación por 2 días a partir del día 26 de Enero del 2017.

Por su atención gracias.

Dr. Eugenio Ledesma Requenes.